

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2022	PROMOVENTES: DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA LXV DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	20/febrero/2024 Vista la solicitud del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, instructor en el presente asunto, relativa a que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución. Envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 116/2022	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	26/febrero/2024 Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en su sesión celebrada el diecinueve de febrero del año en curso, en la presente acción de inconstitucionalidad, se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República a través del MINTERSCJN. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2022	ACTOR: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/febrero/2024 Vista la sentencia de diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional al rubro indicada. Se ordena notificar por lista y por oficio a las partes. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2024	ACTOR: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS	23/febrero/2024 Vistos el escrito de demanda y anexos de quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por medio de los cuales promueve controversia

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA EXTRAORDINARIA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>constitucional contra los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos de la referida entidad federativa.</p> <p>Se tiene como compareciente al promovente mencionado con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda que hace valer, al haberse presentado dentro del plazo previsto en el artículo 21, fracción I, de la Ley Reglamentaria de la materia .</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.</p>
5	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2024	ACTOR: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS	<p style="text-align: center;">23/febrero/2024</p> <p>Se niega la suspensión solicitada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.</p>
6	RECURSO DE RECLAMACIÓN 317/2023-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 108/2023	PROMOVENTE Y RECURRENTE: GUBERNATURA INDÍGENA NACIONAL A.C.	<p style="text-align: center;">23/febrero/2024</p> <p>Vista la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró infundado el presente recurso de reclamación, además, se confirma el auto recurrido.</p> <p>Se ordena su notificación a las partes. Envíese copia certificada del referido fallo a la acción de inconstitucionalidad 108/2023, para los efectos legales a que haya lugar. Una vez que cause estado este proveído, archívese el expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.</p>
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 326/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 363/2023	ACTOR Y RECURRENTE: INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	<p style="text-align: center;">23/febrero/2024</p> <p>Vista la sentencia de veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró procedente pero infundado el presente recurso de reclamación, además, se confirmó el acuerdo recurrido, así como el voto relativo a dicho fallo. Se ordena su notificación por oficio a las partes; y envíese copia certificada del fallo y del citado voto</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>al incidente de suspensión de la controversia constitucional 363/2023, para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.</p>
8	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN 328/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2023</p>	<p>ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>	<p style="text-align: right;">23/febrero/2024</p> <p>Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la razón del Actuario judicial adscrito a esta Sección de Trámite en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León el oficio 1003/2024 y su anexo consistente en copia certificada de la resolución dictada por la Segunda Sala de este Máximo Tribunal en el presente medio de impugnación. Notifíquese el presente acuerdo, el referido oficio y su anexo al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León por medio de lista, así como en el portal de internet de este Máximo Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.</p>
9	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN 343/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023</p>	<p>DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p style="text-align: right;">23/febrero/2024</p> <p>Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la razón del Actuario judicial adscrito a esta Sección de Trámite, en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza el oficio 999/2024 y su anexo consistente en copia certificada de la resolución dictada por la Primera Sala de este Máximo Tribunal en el presente medio de impugnación. Notifíquese el presente acuerdo, el referido oficio y su anexo al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza por medio de lista, así como en el portal de internet de este Máximo Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

				proveído.
10	RECURSO DE RECLAMACIÓN 345/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023	DEMANDADO RECURRENTE: SECRETARÍA EDUCACION PÚBLICA	Y DE	23/febrero/2024 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la razón del Actuario judicial adscrito a esta Sección de Trámite, en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza el oficio 995/2024 y su anexo consistente en copia certificada de la resolución dictada por la Primera Sala de este Máximo Tribunal en el presente medio de impugnación. Notifíquese el presente acuerdo, el referido oficio y su anexo al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza por medio de lista, así como en el portal de internet de este Máximo Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA